

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



EXTE N° 719-371/2022
EXTE N° 719-19/2023
EXTE N° 714-2844/2023

DECRETO N° **4469** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
15 DIC 2025

VISTO: Las actuaciones por las que tramita: la renuncia al adicional (i-1) presentada por la agente Leila Gabriela Rivera, CUIL 27-29579306-1, quien revista en el cargo categoría C-2 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala y adecuación en el cargo categoría C-2; la promoción de categoría en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021 al cargo categoría C-3; la adecuación en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413; y transferencia de cargo y persona a la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria"; y

CONSIDERANDO:

Que, rola renuncia presentada por la Sra. Rivera al adicional (i-1), a partir del 01 de octubre de 2021;

Que, por el Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021 se dispuso, por única vez y con carácter excepcional, la promoción efectiva a la categoría inmediata superior, del personal profesional de planta permanente comprendido en el régimen de las leyes N° 4413 y N° 4418, a partir del diciembre de 2021;

Que, la solicitud de adecuación de categoría presentada por la Sra. Rivera se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Contadora Publica expedido por la Universidad Nacional de Jujuy, conforme surge de autos;

Que, se acredita en autos la intervención de los organismos intervinientes para la transferencia de cargo y persona tramitada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto resolutivo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:



[Firma]
Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud / Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



Decreto N° 719-371/2022.-

DECRETO N°

4469

-8-

ARTICULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la agente Leila Gabriela Rivera, CUIL 27-29579306-1, al adicional (I-1) del cargo categoría C-2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir del 01 de octubre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 2°: Téngase por adecuada a la agente Leila Gabriela Rivera, CUIL 27-29579306-1, en el cargo categoría C-2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir del 01 de octubre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 3°: Téngase por promovida a la agente Leila Gabriela Rivera, CUIL 27-29579306-1, en el cargo categoría C-3, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir del 01 de diciembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 6364-HF/2021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 4°: Adecúase a la Contadora Publica Leila Gabriela Rivera, CUIL 27-29579306-1, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTICULO 5°: Transfírase cargo y persona de la Contadora Publica Leila Gabriela Rivera, CUIL 27-29579306-1, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, desde la U. de O.: R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala a la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTICULO 6° La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes se atenderá con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

En los Ejercicios 2022 - Ley 6256, 2023 - Ley 6325 y 2024 - Ley 6371, se encontraban previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, las respectivas partidas de Gastos en Personal, asignadas a la U. de O. 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala.

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025 - Ley 6440, prevé las partidas de Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud - U. de O. 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, las que de resultar insuficientes tomarían fondos de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Ley 4413", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Una vez realizada la transferencia de cargo y persona la erogación que demande la misma se atendería con las respectivas partidas de Gastos en Personal, asignadas a la U. de O. 6-01-02 Hospital Pablo Soria en el Presupuesto vigente.



[Firma]
CLAUDIA GISELA HUANC
Act. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2022 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



Decreto N° 719-371/2022.-
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N°

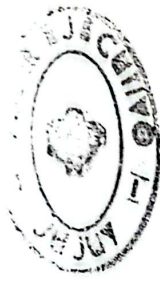
4469

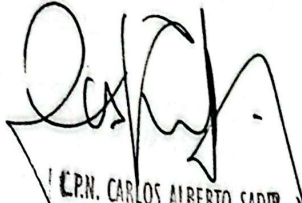
-S-

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete,
de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

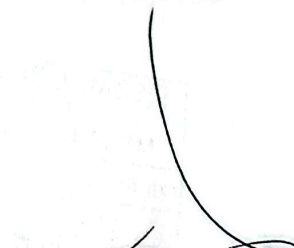
ARTICULO 8°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente
en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para
divulgación. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de
Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido
pase al Ministerio de Salud a sus efectos. -


CONSEJERO FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR


D. GUSTAF ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy